



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Miércoles, 26 de Agosto de 1987

Número 111

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

Orden de 21 de agosto de 1987, por la que se convocan elecciones a Organos de Representación de los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 2910

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 17 de agosto de 1987, sobre delegación de competencias en el Viceconsejero de Cultura y Deportes.

Página 2911

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua

Resolución de 17 de agosto de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Desdoblamiento de calzada de la carretera C-812, de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Sur). Tramo: Tarajalillo- San Fernando, P.K. 46,5 al 54,5. Clave 01-GC-030", término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 2912

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 2913

Resolución de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 2914

Resolución de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 2914



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2ª Planta
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Hacienda**

Resolución de 22 de julio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que justifica la adquisición directa de un inmueble en Santa Cruz de La Palma con destino a sede del Diputado del Común.

Página 2916

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua

Orden de 19 de agosto de 1987, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras "Refuerzo de firme. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, P.K. 90,000 al 94,640" (Tenerife).

Página 2916

*Otros anuncios***Consejería de Política Territorial**

Anuncio de información pública relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en San Isidro, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Página 2917

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de la Presidencia**

1116 *ORDEN de 21 de agosto de 1987, por la que se convocan elecciones a Organos de Representación de los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Administración del Estado en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª, 1 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, convocó elecciones a Organos de Representación de los funcionarios públicos de la Administración del Estado, por Orden de 23 de julio de 1987 (B.O.E. nº 177/87, de 25 de julio).

Las Organizaciones, Confederación Sindical de Comisiones Obreras (C.C.OO.), Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), más representativas y presentes en el Consejo Superior de la Función Pública, han prestado su conformidad a que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Canarias esté compuesta por dieciocho miembros.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª, 1, último inciso, de la citada Ley 9/1987 y a propuesta de las Organizaciones Sindicales mencionadas,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se convocan elecciones a Organos de Representación de los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la constitución de Juntas de Personal en las unidades electorales establecidas en el epígrafe 3 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo.

Artículo 2º.- En esta primera convocatoria, la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Canarias estará compuesta por 18 miembros, 9 en representación de la Administración Pública y 9 en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y presentes en el Consejo Superior de la Función Pública.

Artículo 3º.- Como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Junta Electoral de la Comunidad, nombro a:

TITULARES:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Don Valentín Perera Rodríguez.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, Doña Margarita Santana Pérez.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Don Jesús Alvarez Hernández.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua, Don Manuel Cambreleng Barrera.

Il^{ta} Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, Doña María Dolores Morales Ojeda.

Il^{mo}. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía, Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Il^{mo}. Sr. Director General de Universidades e Investigación, Don Rafael Estévez Reyes.

Il^{mo}. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Don José Antonio Morales Martín.

Il^{ta} Sra. Directora General de Salud Pública, Doña María Luz Acevedo Martín.

SUPLENTE S:

Il^{mo}. Sr. Secretario General de la Presidencia, Don Francisco Hernández Spínola.

Il^{mo}. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes, Don Francisco José Alonso Valerón.

Il^{ta} Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Doña Eva Blanco Medio.

Il^{mo}. Sr. Director General de Ordenación Educativa, Don Alvaro Bazo Díaz.

Il^{ta} Sra. Directora General de Servicios Sociales, Doña María del Carmen Aguirre Colongues.

Il^{mo}. Sr. Director General de Estructuras y Comercialización Agrarias, Don Pedro Elejabertía Acevedo.

Il^{mo}. Sr. Director General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, Don Juan Carlos Carracedo Gómez.

Il^{mo}. Sr. Director General de Urbanismo, Don Francisco Montesdeoca Santana.

Il^{mo}. Sr. Director General de Obras Públicas, Don Julio Guigou Roselló.

Las sustituciones se producirán por el orden de suplencias enumerado anteriormente.

Artículo 4º.- Como Presidente de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Canarias se designa a la Directora General de la Función Pública, Doña Margarita Santana Pérez. En caso de ausencia, le sustituirá en sus funciones el Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Don Valentín Perera Rodríguez, en cuyo supuesto, será sustituido, a su vez, por el suplente correspondiente.

En el supuesto anterior, se mantendrá la paridad, mediante la incorporación de un suplente.

Artículo 5º.- El Secretario titular de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Canarias y el suplente del mismo que actuarán con voz pero sin voto, serán, respectivamente:

El Jefe del Servicio de Selección y Programación de la Dirección General de la Función Pública, Don Juan Tienza Cuéllar.

El Jefe del Servicio de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Don Francisco Plata Medina.

Artículo 6º.- La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Canarias tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública en la C/. La Marina, 7 - Edificio Hamilton, 1º, en Santa Cruz de Tenerife.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Por la Dirección General de la Función Pública se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el proceso electoral objeto de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1117 ORDEN de 17 de agosto de 1987, sobre delegación de competencias en el Viceconsejero de Cultura y Deportes.

A tenor del artículo 4 del Decreto 120/1987, de 7 de agosto, por el que se regula la nueva estructura del Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asume la totalidad de las

competencias y funciones que le estaban atribuidas a los Consejeros de Educación y de Cultura y Deportes.

Asimismo, en el mencionado artículo 4 se estructura y crea como órgano superior de esta Consejería, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la cual asume las competencias en materia de Cultura y Deportes.

En su virtud,

DISPONGO:

Delegar en el Viceconsejero de Cultura y Deportes las competencias que, en materia de contratación y disposición de gastos, le son asignadas al titular de esta Consejería, en las materias cuyas competencias le han sido atribuidas a la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Agua

1118 RESOLUCION de 17 de agosto de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Desdoblamiento de Calzada de la carretera C-812 de las Palmas a Mogán (circunvalación por el Sur). Tramo: Tarajalillo-San Fernando, P.K. 46,5 al 54,5. Clave: 01-GC-030", término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Aprobado técnicamente el proyecto de "Desdoblamiento de Calzada de la carretera C-812 de las Palmas a Mogán (circunvalación por el Sur). Tramo: Tarajalillo-San Fernando, P.K. 46,5 al 54,5.", por Orden de la Consejería de Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1986, hecho que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, de conformidad con la vigente Ley de Carreteras 51/1974 de 19 de diciembre y Reglamento para su aplicación y acreditados los requisitos legales exigidos para ello por la vigente regulación, fué aprobada en Consejo de Gobierno, de fecha 14 de julio de 1986, la urgencia de

la ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En base a lo que antecede, esta Secretaría General ha resuelto fijar como fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación las siguientes; todas en el t. m.de San Bartolomé de Tirajana.

Día 28 de septiembre de 1987, para las fincas del nº 1 al 4, ambas inclusive.

Día 29 de septiembre de 1987, para las fincas del nº 5 al 7, ambas inclusive.

Día 30 de septiembre de 1987, para las fincas del nº 8 al 13, ambas inclusive.

Día 1 de octubre de 1987, para las fincas del nº 14 al 19, ambas inclusive.

Dicho acto se iniciará a partir de las 9,30 horas, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Bartolomé en Playa del Inglés, para trasladarse con posterioridad, si fuera necesario, al propio terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado 3º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse esta operación con alguna de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente (excepto sábados) al último de los indicados anteriormente, con igual horario.

Los interesados, aún no siendo los que figuren en la relación concreta e individualizada, podrán formular ante esta Secretaría General, o en su defecto en los lugares y forma previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el momento del levantamiento de las referidas actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la confección de la relación concreta e individualizada que se acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Asimismo los interesados deberán venir provistos del D.N.I., documentación que acredite la titularidad de la finca o derecho afectado, así como de los correspondientes recibos de Contribución si los hubiere.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES O DERECHOS, CUYA OCUPACION O DISPOSICION ES NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA C-812 DE LAS PALMAS A PUERTO DE MOGAN (CIRCUNVALACION POR EL SUR). TRAMO: TARAJALILLO-SAN FERNANDO, P.K. 46,5 AL 54,5", TERMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).

FINCA Nº	PROPIETARIO	CLASE DE TERRENO	SUPERFICIE
1	Hros. Alejandro del Castillo y del Castillo.	Erial	117.725 m2
1 a	Ayuntamiento de San Bartolomé.	Zona verde	3.010 m2
3	" " " "	Zona verde urb.	3.432 m2
4	Hros. Alejandro del Castillo y del Castillo.	" " "	373 m2
5	E.I.M.A.S.A.	" " "	825 m2
6	Hros. Doña Candelaria del Castillo y del Castillo.	Erial	28.250 m2
6'	AVIS, S.A.	"	90 m2
6"	Lavandería Las Nieves, S.L.	"	60 m2
		Solar	194 m2 (Restaur. 130 m2 y garage 64 m2).
7	Don Antonio Santana Miranda.	Zona verde urb.	56 m2
8	Hros. Alejandro del Castillo y del Castillo.	" " "	56 m2
9	Don Antonio Santana Miranda.	" " "	782 m2
10	Hros. Alejandro del Castillo y del Castillo.	" " "	420 m2
11	Cdad. Propietarios Edificio Mercurio.	" " "	70 m2
12	Bahía Feliz (Pasarela nº 1 C. Mar).	Zona verde	680 m2
13	Ayuntamiento (Pasarela nº 2 C. Mar).	" "	508 m2
14	Ayuntamiento (Pasarela nº 3 C. Mar).	Peatonal	56 m2
15	Ayuntamiento (Pasarela nº 5 C. Mar).	"	91 m2
16	Centro Comercial Nilo (Pasarela nº 6 C. Tierra).	Zona verde	644 m2
17	Centro C. Jardín del Sol (Pasarela nº 6 C. Mar).	Peatonal	66 m2
18	Centro C. Jardín del Sol (Parada autobus).	Zona verde	250 m2
19	Hros. Alejandro del Castillo (Pasarela nº 7 C. Mar)	Gasolinera	510 m2

Consejería de Turismo y Transportes

1119 RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias y Actas de Inspección formuladas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1º.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2º.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: José Luis Ballesteros Jiménez; Nº EXPTE.: 4/87; POBLACION: Pto. del Carmen-Tías-Lanzarote; ESTABLECIMIENTO: Restaurante San Fernán; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Que sin la preceptiva autorización de este Organismo tiene abierto al público el restaurante de referencia, cuya capacidad en comedor es de 50 comensales.

2) TITULAR: Gregorio Perera Viera; Nº EXPTE.: 5/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Belga; INFRACCION: Art. 8º-d, f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: No haber notificado a este Organismo los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. No disponer de hojas de reclamaciones.

3) TITULAR: Clara Elena Vergara; Nº EXPTE.: 34/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Latino; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento referenciado, sin haber obtenido de este Organismo la preceptiva autorización de apertura.

4) TITULAR: Rioarca, S.A.; Nº EXPTE.: 43/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Discoteca Chic; INFRACCION: Art. 8º-d, f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: No haber

notificado la relación de servicios y precios que hubiera de regir en la prestación de los servicios. No disponer ni anunciar las hojas de reclamaciones.

5) TITULAR: Francisco Pérez Alonso; N° EXPTE.: 79/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Bar Alaska; INFRACCION: Art. 8º-c) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Continuar en la explotación turística del establecimiento de referencia, sin haberse comunicado previamente a este Organismo y por tanto sin haberse autorizado el cambio de titularidad a su favor.

6) TITULAR: Poschel Ursula; N° EXPTE.: 80/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Neptuno; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento referenciado careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

7) TITULAR: Cristóbal Cazorla Saavedra; N° EXPTE.: 83/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Koning Klause; INFRACCION: Art. 8º-d, f) en relación con el artº. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: No haber notificado a este Organismo los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. Carecer de hojas de reclamaciones en el establecimiento.

8) TITULAR: Luis López Rodríguez; N° EXPTE.: 99/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Sirena; INFRACCION: Art. 8º-c,f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Continuar la explotación turística en el establecimiento de referencia, sin haberse comunicado y por tanto sin haberse autorizado por este Organismo el cambio de titularidad a su favor. No mostrar a la inspección y por tanto no disponer de hojas de reclamaciones en el establecimiento.

9) TITULAR: Palmegarden, S.L.; N° EXPTE.: 100/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Gril Palmegarden; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento referenciado, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

10) TITULAR: Francisco Carrasco Muñoz; N° EXPTE.: 114/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Galeón; INFRACCION: Art. 8º-f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: No mostrar a la inspección y por tanto no disponer de hojas de reclamaciones en el establecimiento para sus clientes. Deficiencias en la limpieza de la dependencia denominada cocina, así como escalera de la misma.

11) TITULAR: Pik Keung Chau; N° EXPTE.: 116/87; POBLACION: Pto. del Carmen -Tías;

ESTABLECIMIENTO: Restaurante La Peking; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento referenciado, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1120 RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones citadas para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondientes.

1) TITULAR: Francisco Ojeda Trujillo; N° EXPTE.: GC-87/03/215-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-4494-C; INFRACCION: Art. 46 ROT (12.01.50) art. 7c Ley 38/84 6 de noviembre art. 26c apartado 2 RD 1408/86 26 de mayo (BOE 8-7-86); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Transportar mercancía distinta a la que le habilita la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1121 RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondientes.

1) TITULAR: Francisco Rodríguez Ramírez; Nº EXPTE.: GC-87/05/536-O; POBLACION: Santa Cruz de La Palma; MATRICULA: GC-1312-C; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

2) TITULAR: Antonio Domínguez Fleitas; Nº EXPTE.: GC-87/05/485-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-5049-A; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

3) TITULAR: Rutsemanal, S.L.; Nº EXPTE.: GC-87/04/414-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: TF-1289-K; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 6a Ley 38/84 6-11 art. 25-a RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 300.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: Por excederse del radio de acción.

4) TITULAR: Antonio Rocha Cáceres; Nº EXPTE.: GC-87/05/541-O; POBLACION: Tenerife; MATRICULA: M-862984; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

5) TITULAR: Miguel Pierre Ottavioli; POBLACION: Tenerife; MATRICULA: GC-6173-S; INFRACCION: Art. 59 ROT (12.01.50) O.M. 16-05-50 (01.06.50) art. 7b Ley 38/84 art. 26B RD 1408/86 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO

INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular; Nº EXPTE.: GC-87/05/490-O.

6) TITULAR: M. Felisa Rodríguez del Valle P.; Nº EXPTE.: GC-87/05/525-O; POBLACION: Pto. del Rosario; MATRICULA: GC-6350-V; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

7) TITULAR: Claudio Clemente Triana; Nº EXPTE.: GC-87/04/430-O; POBLACION: Tenerife; MATRICULA: GC-1944-C; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 6a Ley 38/84 6-11 art. 25a RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 300.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Excederse del radio de acción en servicio público.

8) TITULAR: Ricardo Cabrera Déniz; Nº EXPTE.: GC-87/05/468-O; POBLACION: Teror; MATRICULA: GC-6100-M; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

9) TITULAR: Alejandro Melián Martín; Nº EXPTE.: GC-87/05/527-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-3943-AB; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26B RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

10) TITULAR: Francisco Rodríguez Ramírez; Nº EXPTE.: GC-87/05/515-O; POBLACION: Santa Cruz de La Palma; MATRICULA: GC-0772-R; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 7b Ley 38/84 6-11 art. 26 RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Por carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

11) TITULAR: Rutsemanal, S.L.; Nº EXPTE.: GC-87/04/311-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: TF-1289-K; INFRACCION: Art. 59 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 6a Ley 38/84 6-11 art. 25a RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 400.000 ptas. y precintado 6 meses reincidencia; HECHO INFRACTOR: Excederse del radio.

12) TITULAR: Antonio Suárez Montelongo; Nº EXPTE.: GC-87/05/475; POBLACION: Pto. del Rosario; MATRICULA: GC-1436-B; INFRACCION:

Art. 32 ROT (BOE 12.01.50) O.M. 16-05-50 (BOE 01.06.50) art. 8a Ley 38/84 6-11 art. 27A RD 1408/86 26-5 (BOE 8-7-86); CUANTIA: 7.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: No llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Hacienda

462 *RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que justifica la adquisición directa de un inmueble en Santa Cruz de La Palma con destino a sede del Diputado del Común.*

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 20-7-87, por la que se determina que el expediente de adquisición de un inmueble sito en La Palma para sede del Diputado del Común sea tramitado mediante el procedimiento de adquisición directa, y se publique en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica prescindir del trámite de concurso público y acudir a dicho sistema de adjudicación, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de tal adquisición es el haberse estimado que concurre la circunstancia de la singularidad de la necesidad que se pretende satisfacer, dado que se trata de una Institución de la Comunidad Autónoma que requiere estar dotada para su sede central de un inmueble que reúna las características de estilo arquitectónico representativo y además dadas las limitaciones del mercado inmobiliario en Santa Cruz de La Palma, todo ello previsto en el artículo 30.3 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica de conformidad con lo que establece el nº 4 del citado artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1987.- El Secretario General Técnico, Diego López Díaz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua

463 *ORDEN de 19 de agosto de 1987, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras "Refuerzo de firme. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, P.K. 90,000 al 94,640" (Tenerife).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua convoca la siguiente subasta:

Objeto: Refuerzo de firme. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, P.K. 90,000 al 94,640" (Tenerife).

Tipo de licitación: Treinta y cinco millones ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y una (35.137.691) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro (4) meses.

Fianza provisional: Setecientos dos mil setecientos cincuenta y cuatro (702.754) pesetas.

Fianza definitiva: Un millón cuatrocientas cinco mil quinientas ocho (1.405.508) pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo "G" - Subgrupo 4.

Revisión de precios: Sin derecho a revisión.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este Contrato.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, planta 10ª, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las doce (12) horas del día dieciocho (18) de septiembre de 1987 las ofertas contractuales se entregarán en sobre cerrado en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, en la forma que se indica en el Pliego de aplicación.

En caso de que las ofertas se envíen por Correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre.

Examen de documentación: La mesa de contratación se reunirá el día treinta (30) de septiembre de 1987, examinará y calificará la documentación publicando, a continuación, en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería a partir de las diez (10) horas del día dos (2) de octubre de 1987.

El anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA,
Ildefonso Chacón Negrín.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

464 ANUNCIO de información pública relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en San Isidro, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por Don Félix Felipe Díaz, situada en San Isidro, término municipal de Breña Alta, isla de La Palma.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2º y 43.3 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la Rambla General Franco, nº 57, Edificio Villa Clara, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1987.- El Secretario General Técnico Acctal., Carlos Guttenberger Pérez.